

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

BANKOA SELECCIÓN FLEXIBLE ISR, FI

Código LEI: 95980068GBCAN19QUR91

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 25% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Medioambientales: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, producción y consumo de energía no renovable, reducción de la exposición a empresas activas en el sector de combustibles fósiles.

Sociales: mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad, lucha contra la corrupción y el soborno, mejora de los derechos humanos, reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres

El producto financiero busca obtener un impacto positivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial incidencia, aunque no exclusivamente, en los objetivos Nº 7 (“Energía asequible y no contaminante”), nº 11 (“Ciudades y comunidades sostenibles”), nº12 (“Consumo y producción responsable”), y nº 13 (“Acción por el clima”).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Indicadores de sostenibilidad medioambientales:

Total de emisiones de gases de efecto invernadero, intensidad de gases de efecto invernadero, proporción de producción y consumo de energía no renovable, exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles.

Indicadores de sostenibilidad sociales:

Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno, ausencia de política de derechos humanos, brecha salarial entre hombres y mujeres.

Además de los indicadores anteriores, se realizará un seguimiento sobre el impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del producto financiero persiguen la consecución de objetivos medioambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad, buscando obtener un impacto positivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial incidencia, aunque no exclusivamente, en los objetivos Nº 7 (“Energía asequible y no contaminante”), nº 11 (“Ciudades y comunidades sostenibles”), nº12 (“Consumo y producción responsable”), y nº 13 (“Acción por el clima”).

La parte del producto financiero destinada a inversiones sostenibles, (Reglamento UE 2019/2088) será el 25% del patrimonio y las inversiones se materializarán en:

- IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificados como artículo 9 según el Reglamento UE 2019/2088), de diversas temáticas e impactos. Entre ellos, aunque no exclusivamente, IIC cuyas inversiones estén alineadas con los objetivos del Acuerdo de París.

- Bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles. Se trata de bonos u obligaciones emitidos por un emisor público o privado para la financiación (o refinanciación) de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, gestión del agua o transporte eficiente), sociales (como, por ejemplo, la construcción de viviendas sociales) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de emisión.
- Bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds). A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar dependiente de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos de sostenibilidad previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de desempeño de sostenibilidad). Estos objetivos, que deberán ser cuantitativos, se miden mediante unos “Indicadores Claves de Desempeño (KPI)” predefinidos. Un ejemplo de este tipo de bono puede ser uno cuyo cupón varía en función de la consecución o no de la reducción de las emisiones totales de gases de la empresa emisora en un porcentaje prefijado en un plazo de tiempo determinado.

Para el análisis de sostenibilidad de la inversión directa en renta variable y en renta fija que no sean bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, la gestora se apoyará en los ratings de sostenibilidad de proveedores externos de datos ASG. Estos ratings tratan de medir la situación de cada compañía por criterios medioambientales, sociales y de gobernanza respecto a las compañías comparables de su sector asignando una puntuación en forma de percentil en el rango 0-100. Se excluirá aquellos activos cuyos emisores obtengan una puntuación inferior al 75%.

Para el análisis de fondos y ETF, se apoyará en los ratings de sostenibilidad de proveedores externos de datos ASG, así como en la información proporcionada por las gestoras de los mismos. Para los bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, se apoyará en la información publicada por Bloomberg y en los folletos de emisión.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

La monitorización del cumplimiento de este principio se realizará a través del seguimiento de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad***

Con el fin de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, el Fondo realizará el seguimiento de las PIAS a través de los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Tras esta evaluación, el equipo de gestión analiza aquellas áreas que no muestren unos requisitos mínimos en sus indicadores y reevalúa la conveniencia de mantener las inversiones que estén provocando este hecho.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Gestora no realiza un seguimiento del alineamiento de sus inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ni los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

El porcentaje de cobertura hace referencia a la cantidad y calidad de la información que los proveedores de datos ESG son capaces de recopilar de las compañías.

La medición de las principales incidencias adversas se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión del producto financiero se caracteriza por aplicar criterios de inversión socialmente responsable (ISR). Más del 75% del patrimonio del fondo se invierte (directa e indirectamente) en activos que promueven características medioambientales y sociales (ASG), a través de la aplicación de criterios extrafinancieros ASG excluyentes (no invierte en sectores como armas, tabaco, juego, etc.), valorativos (gestión de residuos, lucha contra el cambio climático, respeto a los derechos humanos, etc.) y temáticas de impacto (empresas con políticas medioambientales, sociales, de huella de carbono o de gobierno corporativo), incluyendo un mínimo de 25% en inversiones sostenibles conforme al art.2.17 del Reglamento UE(2019/2088).

Respecto a la parte que promueve características medioambientales o sociales, las inversiones se materializarán en:

- IIC que promuevan características ASG (clasificados como artículo 8 según el Reglamento UE 2019/2088).
- Bonos y acciones de emisores situados en los primeros cuartiles de los ratings de sostenibilidad publicados por proveedores externos de datos ASG.
- Deuda pública de países que cuenten con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) calificado como “muy alto” por el informe sobre Desarrollo Humano elaborado por las Naciones Unidas.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El análisis de los activos en los que invertirá directa e indirectamente el fondo se realizará por la Sociedad Gestora, utilizando datos de proveedores externos de datos de reconocido prestigio en el ámbito ASG. Para el cumplimiento del ideario sostenible del fondo se aplicarán los siguientes criterios de inversión socialmente responsable (ISR) en la selección de sus inversiones, tanto directas como indirectas:

- **CRITERIOS EXCLUYENTES O NEGATIVOS:** No se invertirá en valores de emisores que entren en contradicción con el ideario sostenible del fondo, por ejemplo, compañías cuyos ingresos principales provengan de la producción y distribución de armas, tabaco o bebidas alcohólicas destiladas o que estén relacionadas con el juego.
- **CRITERIOS VALORATIVOS O POSITIVOS:** Se invertirá en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del ideario sostenible del fondo y que destaquen en determinadas métricas de sostenibilidad (“best-in-class”) por el cumplimiento de criterios medioambientales (gestión de residuos, control de la contaminación, etc), de responsabilidad social (respeto a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, inclusión de colectivos desfavorecidos, etc) y de gobernanza (transparencia en la gestión, publicación de informes, procesos de auditorías sociales y medioambientales, ausencia de prácticas ilegales, etc). Adicionalmente, se podrá invertir en valores de emisores que sigan determinadas temáticas de impacto, como baja huella de carbono, medio ambiente, gestión de agua o residuos, transición energética, cambio climático, etc.

Tanto los criterios excluyentes como valorativos se aplicarán a toda la cartera (directa e indirecta) del fondo, excepto a la deuda pública, respecto a la cual se aplicarán los siguientes criterios ASG:

La inversión en deuda pública (directa e indirecta) se realizará únicamente en emisiones de países que cuenten con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) calificado como “muy alto” por el Informe sobre Desarrollo Humano elaborado por las Naciones Unidas. En la inversión indirecta, se permitirá la inversión en IIC que tengan posiciones residuales (máximo 5%) en deuda pública de países que no cuenten con un IDH “muy alto”.

El Índice de Desarrollo Humano es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Para esto, el IDH tiene en cuenta tres variables: esperanza de vida al nacer, educación y PIB per cápita. Puede consultarse en la página web del PNUD, <http://hdr.undp.org/en>.

Respecto a la inversión en IIC, se invertirá preferentemente en IIC de los artículos 8 y 9 del Reglamento UE 2019/2088, siempre que estén alineadas con el ideario sostenible del fondo. Para la inversión en IIC se seleccionarán gestoras de reconocido prestigio que cuenten con buenos procesos y metodologías de gestión en materia socialmente responsable. Se seleccionarán aquellas IIC que

presenten una calidad contrastada y buena gestión y se analizará que las políticas de inversión cumplan con alguno de los criterios ASG anteriormente mencionados.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se valorarán mediante el análisis de la evolución de los indicadores relacionados con la gobernanza establecidos en el anexo I de las RTS (Reglamento Delegado UE 2022/1288).

De forma complementaria, la Gestora realiza el seguimiento de indicadores de gobernanza a partir de información proporcionada por el proveedor externo ESG, tanto para la inversión directa como para la indirecta.

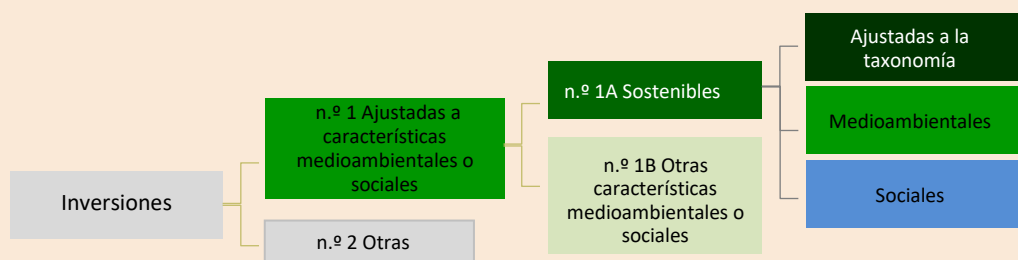
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero

Más del 75% del patrimonio cumple (directa e indirectamente) con el ideario sostenible del FI, incluyendo un mínimo de 25% en inversiones sostenibles ligadas a los ODS, no alterando el resto de inversiones la consecución de las características ASG promovidas por el FI.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— la subcategoría **n.º 1A Inversiones Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero**

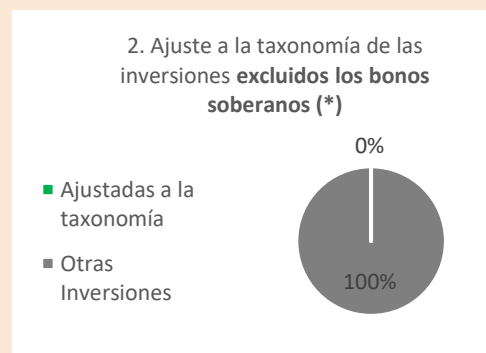
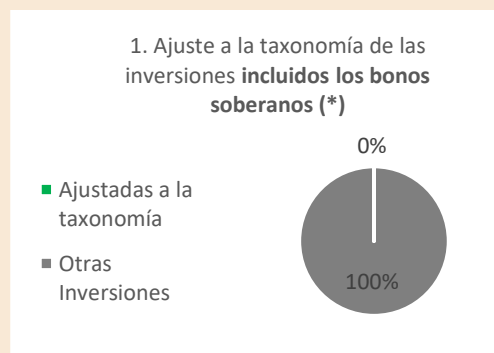
Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles del producto financiero podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"), y el fondo podrá invertir en actividades consideradas como taxonómicas conforme al citado Reglamento. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático y/o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 25%. Estas inversiones están ajustadas al artículo 2(17) del Reglamento Delegado (UE) 2019/2088 (SFDR).

La razón de que dicho porcentaje de inversiones sostenibles no se ajuste a la taxonomía de la UE es que no cumplen los criterios técnicos de selección contenidos en el Reglamento Delegado de la Taxonomía Climática 2021/2139.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversión socialmente sostenible.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de “Otras” incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas o indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
N/A.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
N/A.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
N/A.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
N/A.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre este fondo en el sitio web:

www.abanca.com/es/detalle-fondo-bankoa/?mv=undefined&isinAbancaMarket=ES0123743033F3